



## La Junta ratifica los cambios que agilizarán el funcionamiento del Consejo Social universitario

R.D.L. | SALAMANCA

La Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Educación, ha dado el visto bueno a la modificación del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Salamanca. Ayer se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León la aprobación de los cambios solicitados por el Consejo Social para agilizar su gestión, intensificar la transparencia y adaptar su funcionamiento a las nuevas tecnologías.

Así, según informó el Consejo Social tras el Pleno del mes de noviembre del pasado año, cuando se acordó la propuesta que ahora ha ratificado el Gobierno Regional, entre otras medidas, se ha acordado incorporar la posibilidad de que el presidente del Consejo Social delegue la función de interpretar el reglamento en el presidente de

la Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo; y se ha llevado a cabo una nueva regulación del quórum de constitución tanto del Pleno como de las comisiones.

Además, desde la publicación de la modificación del reglamento, el presidente del Consejo Social, Ignacio S. Galán, podrá delegar sus funciones total o parcialmente en hasta dos miembros de dicho órgano.

Igualmente figura que ningún miembro podrá ser representante en dos o más sociedades, fundaciones o cualquier otra institución pública o privada en la que esté representado el Consejo Social, a excepción del presidente del citado órgano y de los presidentes de las comisiones permanentes.

Asimismo, se favorecerá el uso de medios electrónicos para convocar, constituir y adoptar acuerdos.